dicha exclusión conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

-En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha o con posterioridad se anunciará la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso. La resolución de éste se dará a conocer en un plazo no superior a dos meses, a contar de dicha publicación.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

a) El haber trabajado por un período de tiempo superior al año como Ingeniero en algún centro de investigación en temas relacionados con los materiales de construcción.
b) Poseer la especialidad de Cimientos y Estructuras.

Sexta.—El solicitante que previa selección obtenga la plaza Sexta.—El solicitante que previa seleccion obtenga la plaza deberá tener en cuenta que las funciones a realizar serán preferentemente las de experimentación e investigación relacionadas con los materiales de construcción, sin que esto constituya una limitación de funciones, ya que podrá asignársele cualquier otra dentro de la técnica de su título profesional. Séptima.—El elegido en este concurso tendrá conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado.

Octava.—En ningún caso podrá ser seleccionado más de un

Octava.—En ningún caso podrá ser seleccionado más de un concursante.

Madrid, 26 de octubre de 1966.-El Director, Carlos Benito.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experi-RESOLUCION del Centro de Estudios y Experi-mentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso libre para la provisión de una plaza de Técnico facultativo de grado medio de cuarta para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de dicho Centro.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y con cuanto dispone el artículo 1.º del Decreto 145/1964 y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se convoca concurso libre para cubrir una plaza de Técnico facultativo de grado medio de cuarta para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, con el haber anual de 35.880 pesetas más dos pagas extrordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 65.300 pesetas.

El concurso libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

- a) Ser español de un u otro sexo y no mayor de cuarenta años el día de la publicación de este anuncio.
  b) No tener antecedentes penales.

c) Acreditar buena conducta.
d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
e) Si es del sexo femenino deberá acreditar el haber hecho

el Servicio Social.
f) Estar en posesión del título académico de Ayudante de Obras Públicas o Perito de Obras Públicas o en su lugar certificación acreditativa de haber aprobado todas las asignaturas

de las respectivas carreras.
g) Los solicitantes deberán expresar en su instancia que deberán comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás

Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso libre presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro (Alfonso XII, número 3, Madrid) dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro (Alfonson del Centro). Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indila Ley de Procedimento Administrativo, igualmente se incurcará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso. Se incluirá también con la solicitud un «curriculum vitae» detallando todas las actividades profesionales desarrolladas, calificaciones obtenidas y cuantos datos se consideren de interés para la resolución de

este concurso.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluídos. A los concursantes ex-

cluídos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín

Oficial del Estado».

Cuarta.—En el «Boletin Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha o con posterioridad se anunciará la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso. La resolución de éste se dará a conocer pasados quince días de dicha publicación.

Quinta.—Se considerarán méritos preferentes:

a) El haber seguido cursos especiales de Mecánica del Suelo o haber trabajado en centros de investigación en la materia.
b) El haber desarrollado trabajos relacionados con suelos

cimentaciones.

c) El conocimiento de idiomas,

Sexta.—El solicitante que previa selección obtenga la plaza deberá tener en cuenta que será obligatoria la prestación del trabajo durante la totalidad de la jornada laboral y que las funciones a realizar serán principalmente las de estudios e investigaciones en materia de mecánica del Suelo, sin que esto constituya una limitación de funciones, ya que podrá asignár-sele cualquier otra dentro de la técnica propia de su título profesional fesional.

Séptima.—En ningún caso podrá ser seleccionado más de un concursante.

Madrid, 26 de octubre de 1966.-El Director, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carre-teras de Vizcaya por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, con carácter libre, vacante en la plantilla de esta provincia.

Debidamente autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 23 de los corrientes, esta Jefatura convoca concurso-oposición de carácter libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia, con sujeción al vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961 y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La plaza que se convoca será cubierta por concurso-oposición libre, al que también podrá presentarse el personal de plantilla.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición se

requieren las siguientes condiciones y requisitos:

Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar exento de su prestación.
c) No rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúan de este límite, los operarios que, con un año de antigüe-

dad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras, en funciones similares o afines a las atribuídas a los Camineros, quienes podrán concurrir siem-

pre que no hayan cumplido los sesenta años.
d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Camineros no precisan acreditar las anteriores condiciones por haberlo ya efectuado al ingresar en la plantilla.

Tercera.--Se exigirán a los concursantes conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición, nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberán conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Cuarta.—Las solicitudes para el ingreso se efectuarán duran-Cuarta.—Las solicitudes para el ingreso se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u ocio, si lo tuviera, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse. ritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acredi-

tativa de su cualidad.